



PARTIDO POR LA DEMOCRACIA
TRIBUNAL SUPREMO

Santiago, 17 de noviembre 2020

CIRCULAR TRIBUNAL SUPREMO PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

Informamos a los y las militantes, independientes e interesados en ser candidatos y candidatas a cargos de elección popular por intermedio de listas presentadas por el Partido por la Democracia y eventuales pactos políticos que el Partido suscriba que, en virtud de lo establecido por la normativa que nos rige, nuestros Estatutos Partidarios, los Reglamentos Interno y de Elecciones del Partido, y sus posteriores modificaciones, actualizaciones e interpretaciones, todas las presentaciones, observaciones y reclamaciones efectuadas al Tribunal Supremo, derivadas de los procesos de aceptación y prelación, serán recibidas, revisadas y con el mérito respectivo acogidas, con posterioridad a la sanción y aprobación de los Consejos Regionales y Consejo Nacional respectivamente, previo a la inscripción oficial de candidatos en el SERVEL.

Por lo anterior, le informamos a los y las precandidatos (as) que deseen recurrir al Tribunal Supremo, lo efectúen una vez que se hayan realizado los consejos regionales y nacional, y agotadas dichas instancias procedan a efectuar las reclamaciones en un plazo fatal de 5 días ante este Tribunal Supremo el que fallará dichas reclamaciones en un plazo máximo de 10 días.



**PARTIDO POR LA DEMOCRACIA
TRIBUNAL SUPREMO**

TRIBUNAL SUPREMO PPD